



Barranquilla, Doce, Enero (12) del año dos mil Veintiuno (2.021)

RADICADO: 08001-31-03-005-2019-0241-00
DEMANDANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
DEMANDADO: GEOVANA DEL CARMEN VARGAS GONZALEZ
REFERENCIA: VERBAL

Ofíciase al Juzgado Cuarto Civil del Circuito Oral de Barranquilla, con el fin de que realice de manera URGENTE la CONVERSIÓN DE DEPOSITO JUDICIAL, contenido de la consignación efectuada por INVIAS como pago por la expropiación al juzgado 20 civil del circuito de Bogotá, quien en la actualidad está conociendo del caso en referencia, el cual su despacho conocía bajo el radicado No. 2019-0048.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUEZ

bdpv

Por anotación en estado	N°03
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	_____
13-01-2022	_____
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	

1